

POLÍTICAS OPERATIVAS PARA EL FOMENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1 OBJETO Y MARCO

Las Políticas Operativas para el Fomento de las Áreas de Investigación aplicables en la Unidad Azcapotzalco tienen por objeto proporcionar a los órganos colegiados y personales de la Unidad, criterios de gestión institucional que les ayuden a definir acciones tendientes a fortalecer el desarrollo de las Áreas de Investigación.

Estas Políticas Operativas se establecen en concordancia con las Políticas Operacionales para Determinar Mecanismos de Evaluación y Fomento de las Áreas de Investigación aprobadas por el Colegio Académico en 1995, así como con los Criterios para la Creación y Supresión de Áreas de Investigación aprobados por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco en 1998.

2 CRITERIO JERARQUICO NORMATIVO

En virtud de que las disposiciones normativas de las presentes políticas forman parte de la Legislación Universitaria, se procuró respetar todas las disposiciones de mayor jerarquía: Ley Orgánica, Reglamento Orgánico, Políticas Generales, Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, etc; a efecto de que fueran consistentes con la legislación, por lo que se ubican en un nivel inferior a éstas, sin dejar de tener las características de toda norma, aún cuando su ámbito de aplicación es limitada.

3 ORIENTACIONES RELEVANTES

De acuerdo con los Criterios para la Creación y Supresión de Áreas de Investigación, las Áreas son espacios colegiados de investigación dinámicos; por un lado tienen objetivos finitos y, por el otro, están integrados por profesores que poseen el antecedente de haber trabajado en conjunto; así, las Áreas no son el punto de partida de la investigación colegiada, sino el resultado de los avances logrados conjuntamente por un equipo de investigadores en torno a un objeto de estudio.

En ese marco, los Grupos, Seminarios y otras formas colectivas de investigación definidas por las Divisiones de acuerdo con sus lineamientos y circunstancias particulares, no deben ser consideradas como figuras alternativas de las Áreas, sino como modalidades precursoras y germinales de éstas, que tienen como fin constituir formas organizativas de transición que permitan, en distintas escalas, promover la investigación colegiada.

3.1 DINÁMICA DE LA INVESTIGACIÓN

No obstante que la Unidad ha pasado por un proceso de evaluación de las Áreas de Investigación, aún no se ha logrado que éstas se reconozcan fundamentalmente como espacios para la organización de la investigación.

Es necesario apoyar el tránsito de la experiencia de investigación individual a una colectiva, en virtud de que ésta es una condición difícil de adoptar mientras no sean claros los beneficios que aporta.

Es necesario fomentar en la Unidad las actividades orientadas a la investigación colectiva, para generar la masa crítica de investigadores que permita su consolidación y, en consecuencia, para fortalecer el ambiente que propicie la creación y el desarrollo de las Áreas de Investigación.

3.2 FORMACIÓN DE INVESTIGADORES

Por formación de investigadores se entiende el proceso a través del cual los académicos involucrados adquieren el acervo de conocimientos, la experiencia práctica y metodológica, las relaciones y el manejo de los instrumentos que se requieren para llevar a cabo la generación de conocimiento. Así, al finalizar su proceso de formación, el investigador estará preparado para desplegar su curiosidad intelectual y su capacidad creativa, para mantenerse actualizado sobre los avances científicos y tecnológicos en su campo de estudio, para participar en el intercambio de información y el debate con otros colegas, y para transmitir adecuadamente a los alumnos el conocimiento desarrollado.

El proceso institucional de formación de investigadores implica que esa habilitación se lleve a cabo de acuerdo con las prioridades académicas y los programas de desarrollo que se establecen en los Departamentos y en las Divisiones. En consecuencia, deben formar parte de los componentes de la planeación y presupuestación de estas instancias.

3.3 PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

En todos los casos, la formulación y el ejercicio del presupuesto deben estar subordinados a la planeación académica. En este sentido, los planes de desarrollo para períodos multianuales que aquí se proponen, permiten prever los presupuestos indispensables de cada año, elemento que redundará en la continuidad de los programas, la consecución de resultados y, por lo tanto, en el fortalecimiento de la investigación. Además, ayudan a lograr en la conformación presupuestal el equilibrio entre las tres funciones sustantivas de la Universidad.

Los Jefes de Área son responsables del aprovechamiento de los recursos presupuestales y materiales con que cuenta el Área. Esto implica hacerse cargo de la formulación, la administración y el ejercicio de los recursos "ordinarios" y, en su caso, procurar la obtención de recursos adicionales, pero no significa que deban necesariamente hacerse cargo de la operación

técnica y contable. Para ello, deben fortalecerse las instancias de apoyo técnico y administrativo que den un mejor soporte al desarrollo académico.

Es pertinente definir criterios y mecanismos para establecer y aplicar fondos con recursos de diversas instancias, o fondos concurrentes, que permitan financiar proyectos que por sus objetivos, escalas o condiciones de realización, rebasan las posibilidades de acción de una sola instancia. Dichos criterios y mecanismos deben sustentarse en los principios de equidad, agilidad y transparencia.

3.3.1 FINANCIAMIENTO EXTERNO

El concepto de financiamiento externo para el fomento de las Áreas de Investigación se refiere a los recursos provenientes de convenios específicos y de proyectos patrocinados que se han establecido institucionalmente.

3.4 VINCULACIÓN CON LA DOCENCIA

En la perspectiva de fortalecer la vinculación de la investigación con la docencia, es necesario desarrollar estrategias institucionales que ayuden a transmitir los avances y resultados de la investigación a los procesos de enseñanza-aprendizaje. Al mismo tiempo, es necesario que la obligación de impartir clases no se convierta en un obstáculo severo para la realización de la investigación. Por el contrario, el desarrollo académico de ambas funciones implica que se otorguen facilidades para ello. En ese contexto, deben determinarse las reglas para que la asignación de horarios y cursos tome en cuenta el interés de los profesores que realizan investigación en Áreas.

POLÍTICAS OPERATIVAS

1 LÍNEAS PRIORITARIAS

- 1.1 Promover la revisión periódica, y en su caso, la redefinición de las líneas prioritarias de investigación, tanto departamentales como divisionales, para asegurar por igual, la incorporación de las temáticas emergentes y la ratificación de la vigencia de las líneas prioritarias existentes.
- 1.2 Establecer prioridades entre las temáticas trabajadas dentro de los departamentos, considerando como criterio la confluencia temática interdepartamental e interdivisional, conforme a los Programas de Desarrollo Departamentales y Divisionales.
- 1.3 Conformar un marco de referencia amplio que permita conocer los criterios para el establecimiento de prioridades de otras instancias, tanto nacionales como internacionales, y buscar interlocutores adecuados a nuestros objetivos institucionales. Es necesario promover la difusión de esta información.

2 DINÁMICA DE LA INVESTIGACIÓN

- 2.1 Difundir los lineamientos institucionales referentes a las modalidades de organización de la investigación en cada una de las divisiones, para propiciar la integración de espacios colectivos de la investigación.
- 2.2 Establecer estrategias departamentales y divisionales de información, comunicación y vinculación de los intereses de los investigadores, a fin de promover una cultura de trabajo colectivo y colegiado que supere la inercia de trabajo individual.
- 2.3 Promover la creación de nuevas Áreas de Investigación a partir del otorgamiento de los apoyos necesarios a los grupos, seminarios y otras formas colectivas de investigación definidas por las divisiones, que de acuerdo con la evaluación institucional, se encuentren próximas a cumplir con los requisitos para la creación de Áreas.
- 2.4 Impulsar la evaluación institucional periódica como forma de fortalecimiento y consolidación del plan de desarrollo de las Áreas.
- 2.5 Reconocer el carácter dinámico de las Áreas y su flexibilidad para replantearse o conformar nuevas, una vez que hayan alcanzado satisfactoriamente sus objetivos de investigación y/o se haya agotado su objeto de estudio.

3 PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

- 3.1 Implementar esquemas de planeación y presupuestación multianual para los programas y proyectos de investigación con el fin de predecir las necesidades de las Áreas a mediano y largo plazos y, de ser necesario, buscar fuentes externas de financiamiento, de acuerdo con los programas de desarrollo departamentales y los resultados y avances logrados por los programas y proyectos de investigación.
- 3.2 Procurar que las prioridades determinadas en los procesos de elaboración presupuestal en los distintos niveles garanticen los recursos que las Áreas contemplaron como indispensables para poder cumplir su programa de desarrollo.
- 3.3 Orientar las políticas presupuestales en materia de investigación prioritariamente hacia la satisfacción de las necesidades de desarrollo de las Áreas.
- 3.4 Fortalecer las instancias administrativas y departamentales que permitan propiciar el apoyo técnico y contable que requieren las Áreas de Investigación, para llevar a cabo la elaboración, la administración y el ejercicio del presupuesto conforme a la normatividad de la UAM.
- 3.5 Considerar en la planeación y presupuestación de las Áreas, la contratación de profesores visitantes y la recepción de conferencistas invitados conforme a los programas de desarrollo.

4 VINCULACIÓN EXTERNA Y FINANCIAMIENTO

- 4.1 Establecer estrategias para la difusión, promoción y reconocimiento en el exterior de los proyectos de investigación.
- 4.2 Editar catálogos, folletos y otras publicaciones para dar a conocer a través de medios impresos y electrónicos las líneas de investigación, los proyectos y resultados, la infraestructura y los investigadores con que cuenta cada División, destacando especialmente el trabajo colectivo.
- 4.3 Construir y mantener actualizadas las bases de datos y las páginas electrónicas relacionadas con la investigación.
- 4.4 Establecer mecanismos para tramitar por la red informática interna las solicitudes de registro de proyectos y la presentación de resultados de investigación, conforme a las disposiciones normativas vigentes.
- 4.5 Definir políticas para promover la captación de recursos externos que contribuyan al financiamiento de la investigación.
- 4.6 Constituir un fondo de respaldo para apoyo complementario de proyectos susceptibles de ser financiados externamente, definiendo previamente mecanismos y criterios para su creación, otorgamiento y aplicación, de

acuerdo con las políticas institucionales y los programas de desarrollo divisionales y departamentales.

- 4.7 Establecer una estrategia para contar con recursos que apoyen créditos puente para inversión o capital de trabajo a los proyectos de investigación, en tanto ingresan los recursos externos previstos en los convenios celebrados por la Unidad.
- 4.8 Establecer una estrategia de financiamiento para estimular institucionalmente la creación de líneas y programas de investigación de largo alcance e interdivisionales, con el fin de promover la realización de investigaciones que atiendan problemas nacionales y el fomento a la vinculación con el entorno productivo y social y con otros grupos e instituciones nacionales e internacionales.
- 4.9 Organizar, actualizar y difundir el directorio de instituciones y agentes de financiamiento a la investigación, con nombres, domicilios, modalidades, temáticas, calendario y condiciones para otorgarlos.

5 FORMACIÓN DE INVESTIGADORES

- 5.1 Establecer programas específicos de formación de investigadores que favoreciendo el trabajo colectivo, atiendan las necesidades de iniciación e incorporación de los profesores a los proyectos de investigación y la consolidación de las Áreas, de acuerdo con sus programas de desarrollo.
- 5.2 Procurar que en los programas de desarrollo departamentales se impulse la consolidación de las Áreas, a través de estancias de profesores visitantes, conforme a los planes de desarrollo de las mismas.
- 5.3 Procurar que los programas de trabajo a donde se incorporen los profesores visitantes y los que ocupen cátedras, incluyan programas específicos de formación y consolidación de investigadores.
- 5.4 Procurar que las estancias de investigación, las estancias postdoctorales y los intercambios de profesores, se articulen a los programas de desarrollo de Áreas.
- 5.5 Orientar la asignación de Becas para Estudios de Posgrado a la consolidación de las Áreas de Investigación existentes y a la creación de nuevas, conforme a los programas de desarrollo departamentales.

6 VINCULACIÓN CON LA DOCENCIA

- 6.1 Establecer estrategias divisionales y departamentales que permitan armonizar la planeación y la asignación escolar con la programación de las actividades de las Áreas y fortalecer la vinculación entre el desarrollo de la investigación y de la docencia.

- 6.2 Establecer dentro de los planes y programas de estudios UEA, de temas selectos en las que se presenten y discutan los avances y resultados de investigación de las Áreas.
- 6.3 Fomentar el trabajo interdisciplinario mediante la inclusión en los proyectos de investigación de las Áreas, a investigadores y a alumnos de diferentes divisiones académicas.
- 6.4 Definir mecanismos que permitan incorporar la figura de becarios a los proyectos de investigación de las Áreas, para alumnos de la Institución.
- 6.5 Promover una mayor participación de los profesores que pertenecen a las Áreas de Investigación en la impartición de las UEA del Tronco General de Asignaturas.
- 6.6 Instituir la Semana de la Investigación y la Docencia en la Unidad, para exponer los trabajos desarrollados en los dos ámbitos.
- 6.7 Establecer mecanismos que permitan incorporar los métodos de investigación desarrollados en las Áreas dentro de los procesos de enseñanza-aprendizaje, para proporcionar elementos de formación a los alumnos que se inclinen por seguir más adelante esta vocación académica.

***Aprobadas por el Consejo Académico en su Sesión 199,
celebrada el día 22 de abril de 1999.***